

Pronunciamiento objeciones a liquidación del crédito

Ernesto Raul Rico Gomez <raulricog1@hotmail.com>

Vie 14/10/2022 15:08

Para: josebenavidesnavia@hotmail.com <josebenavidesnavia@hotmail.com>; Juzgado 03 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; wmeneses1@hotmail.com <wmeneses1@hotmail.com>

CC: jacinto oviedo <jacioviedo@gmail.com>

Doctora

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN

E. S. D.

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: WILDER ANTONIO MENESES PAPAMIJA
Demandado: ANDREA CAROLINA NARVAEZ FAJARDO
Radicado: 190014003003-2022-00393-00

ERNESTO RAUL RICO GOMEZ, mayor de edad y vecino de Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.327.873 expedida en Popayán y portador de la Tarjeta Profesional Número 130.713 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, de acuerdo con el poder adjunto y encontrándome dentro de la oportunidad procesal concedida por su despacho y de acuerdo con lo ordenado en el auto de fecha 11 de octubre de 2022, me permito pronunciarme respecto de la liquidación del crédito y sus anexos presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante.

Atentamente,

ERNESTO RAUL RICO GOMEZ
C.C. No 76.327.873 expedida en Popayán
T.P. No 130713 del C. S. de la Jud.